Normas para la elaboración, entrega y defensa del Trabajo de Fin de Grado
Curso 2020/21

En relación con el Trabajo de Fin de Grado ("TFG"), y sin perjuicio de los requisitos específicos que cada profesor responsable del mismo (o "tutor") pueda exigir, se detallan a continuación las **reglas de carácter general** a las que deberán ajustarse los alumnos del IEB a la hora de realizar sus TFG:

- **Temática del trabajo**: el TFG deberá versar sobre cualquier tema trabajado en las asignaturas de la carrera, y podrá adoptar distintas modalidades (proyecto técnico, trabajo teórico-experimental, trabajo de revisión bibliográfica, caso práctico, etc.), que serán determinadas por los profesores elegidos por cada alumno. En ningún caso el TFG será un trabajo de investigación.

  El TFG no podrá ser plagiado ni total ni parcialmente, ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura. El plagio, según la normativa de IEB, está considerado una falta grave.

- **Extensión**: salvo que la tipología del trabajo exija otra cosa, los TFG deberán tener una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía, anexos, etc.)

- **Normas de estilo**: los TFG estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 12, con un intercalado de 1.5. Las notas a pie de página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo.

- **Entrega y calificación del trabajo**: el alumno deberá defender su TFG ante un Tribunal. Dicho Tribunal estará compuesto por profesores del Centro, quienes se encargarán de valorar el contenido y la defensa del TFG.

Asignación, Preparación, Entrega y Defensa del TFG

- **Asignación del Tutor del TFG:**

Para elaborar el listado de tutores asignados para los TFG, los alumnos de 4º curso deben elegir un tutor del listado que se encuentra al final de este documento, con los profesores elegibles. A tal efecto, se habrá habilitado una encuesta ***Doodle,*** cuyo enlace **se enviará hoy, 14 de octubre de 2020 a las 18:00** por email a todos los alumnos a la vez.

- En esta encuesta los alumnos encontrarán los nombres de todos los profesores susceptibles de elección.

- Cada uno de los tutores dirigirá un máximo de 5 TFG. Por lo tanto, la encuesta solo aceptará un máximo de 5 votos por tutor, con las excepciones que se indiquen en el anexo.

- Cada uno de los alumnos matriculados en esta asignatura cuenta con un voto, si su tutor deseado estuviese ya solicitado, por haber sito votado/solicitado por 5 de sus compañeros, deberá apuntarse en el siguiente en su orden de preferencias (puede añadir un comentario indicando a quién le hubiese gustado elegir, por si el tutor en cuestión aceptase tutelar algún TFG adicional).

- Los votos mal emitidos podrán ser anulados, de igual manera que los de aquellos alumnos que hagan mal uso de esta herramienta.

- Para emitir correctamente un voto, el alumno deberá identificarse en la herramienta escribiendo su nombre y apellidos en letras mayúsculas (*e.g.* NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2).

Los alumnos cuentan con un plazo de 5 días (del 14 al 19 de octubre), para elegir a sus tutores. A los estudiantes que, una vez transcurrido este plazo, no hayan hecho uso de esta facultad de elección, se les asignará el tutor que la Dirección Académica de IEB estime oportuno.

El listado definitivo de tutores, que se elaborará siguiendo lo anteriormente expuesto, será publicado antes del comienzo del segundo periodo académico.

- **Preparación del TFG por parte del alumno:**

Tras la asignación de los tutores, los alumnos deberán coordinarse con ellos para elegir un tema sobre el que basar su TFG, así como para llevar al día la elaboración del mismo.

Los alumnos serán responsables de cumplir con los ítems que vaya marcando el tutor, así como llevar al día las tareas establecidas por el profesor asignado.

- **Entrega del TFG al tutor:**

El alumno deberá entregar el TFG a su **tutor** antes de la fecha límite que se determine para tal efecto. Tras dicha fecha, el tutor contará con un plazo de tiempo para valorar si ese trabajo reúne las condiciones mínimas para ser defendido con garantías ante Tribunal.

La entrega del TFG al tutor se hará en el formato que determinen las partes (ya sea en formato digital o en papel).

Llegada la fecha límite de valoración de los trabajos por parte de los tutores, éstos deberán enviar un listado al Centro con el nombre de los alumnos cuyos trabajos consideran con calidad suficiente para ser defendidos ante Tribunal. En este momento, los TFG no tendrán calificación numérica, pese a que el tutor les pueda haber asignado una nota en el "Informe del Tutor".

Los alumnos cuyos TFG hayan sido valorados positivamente, deberán hacer entrega de su TFG al Centro, el día que se les indicará. Esta entrega se hará haciendo llegar una copia en soporte digital, formato PDF, por correo electrónico a la Coordinación de IEB (estudios@ieb.es); asimismo, deberán entregar otra en soporte físico, papel, antes de la defensa del Trabajo de Fin de Grado.

Además, aquellos alumnos que hayan realizado su Trabajo, y haya sido calificado como Apto, deberán enviar un índice de una cara como máximo, incluyendo su nombre y el de su tutor, en el que se exponga de una forma clara el proyecto realizado o la tesis defendida, y los pasos

seguidos para ello; también pueden ser incluidas ideas o conceptos claves. Es un requisito obligatorio, ya que si algún alumno no lo hiciera el Tribunal podría calificar dicho Trabajo de Fin de Grado como No Presentado.

En el supuesto en el que un tutor decida que un TFG no reúne los requisitos mínimos para ser defendido ante Tribunal, deberá notificarlo al Centro y el alumno que lo haya elaborado deberá presentar nuevamente el TFG en Convocatoria Extraordinaria, resultando la calificación de la nota del TFG en Convocatoria Ordinaria como "*No Presentado*".

La consideración del tutor de un trabajo como Apto no implica necesariamente la superación de esta asignatura, pues la calificación se otorga por parte del Tribunal que evalúa el trabajo según los criterios de contenido, defensa y formato.

- **Defensa del Trabajo de Fin de Grado**

El Centro convocará a los alumnos que han superado el primer "filtro" de los tutores, para defender su TFG en una fecha que se determinará según el calendario académico, teniendo en cuenta las distintas convocatorias (ordinaria y extraordinaria).

En el supuesto en el que un alumno, llegada la fecha de defensa del TFG, fuese llamado en tres ocasiones por el Tribunal y no compareciese, dicho alumno se tendrá como no personado, teniendo su TFG una calificación de "*No Presentado*" en la convocatoria que corresponda.

La defensa del TFG se hará ante un Tribunal constituido a tal fin y que contará con 3 miembros. Para su defensa, el alumno deberá llevar consigo tres copias de su TFG (una para cada miembro del Tribunal), teniendo especial cuidado en el formato en el que lo presenta, ya que éste será uno de los criterios que los jueces tendrán en cuenta a la hora de valorar el TFG.

Tras la defensa del trabajo por parte del alumno, éste saldrá de la sala y el Tribunal valorará, según los criterios de **contenido, defensa y formato**, el TFG del alumno, resultando la calificación final del mismo, la media de las distintas calificaciones establecidas por los miembros del tribunal.

*** Fechas a tener en cuenta**

Fechas límite		
Convocatoria Ordinaria	**De entrega** del TFG a su tutor	**25 de enero**
	De valoración del TFG por el tutor (para determinar si es defendible ante Tribunal)	**1 de febrero**
Convocatoria Extraordinaria	**De entrega** del TFG a su tutor	**12 de abril**
	De valoración del TFG por el tutor (para determinar si es defendible ante Tribunal)	**19 de abril**

- **Fechas para la defensa del TFG**: las fechas previstas para la defensa de los TFG ante Tribunal serán comunicadas próximamente.

(Para que la calificación del TFG pueda consolidarse en el expediente académico del alumno es necesario que éste haya superado el resto de ECTS del Grado).*

El alumno que apruebe el TFG y tenga pendientes otras asignaturas, conservará su nota durante el curso académico posterior completo a aquel en que la obtuvo. Al comienzo de ese curso académico posterior ***tendrá que matricularse del TFG****, en el plazo ordinario de matrícula, mediante la fórmula reducida de matrícula sin docencia y presencialmente, en la Secretaría de Alumnos.*

Transcurrido este curso académico posterior sin que el alumno supere todos los créditos que le quedan para completar la Titulación, ***perderá*** *la calificación del TFG y tendrá que volver a matricularse ordinariamente de él y a realizarlo y defenderlo ante Tribunal.)*